



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, arbitre los medios necesarios para adelantar la actualización de los montos y tramos de ingresos previstos en el Decreto N° 1318/19 y los importes de las prestaciones del régimen de asignaciones familiares dispuesto por el Decreto N° 1516/04 y modificatorios, procurando la equiparación de los mismos a lo establecido a nivel nacional por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).


JOHANA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La emergencia sanitaria declarada a través del Decreto N° 132/2020, en consonancia con las medidas implementadas a nivel nacional, exige la adopción de una batería de medidas que no sólo pongan el foco en la detención de la propagación del COVID-19 sino que también refuercen la protección de los sectores más vulnerables.

En ese sentido, el Gobierno Nacional ha puesto en marcha distintas decisiones de toda índole -que desde la oposición acompañamos-. No obstante, muchos habitantes de la Provincia no se ven alcanzados por las mismas. Ese es el caso de quienes cobran las asignaciones familiares bonaerenses.

Hoy en día, dichas asignaciones alcanzan a más de 585 mil bonaerenses, siendo, entre estos, casi 300.000 familias que no reciben otra cobertura a la niñez. Además, no debe dejar de mencionarse que los montos de las mismas resultan inferiores a aquellas liquidadas según la normativa nacional.

Es por ello que, teniendo en cuenta el marco de emergencia existente, resulta imperioso contemplar la actualización pronta de los montos de las mismas y tramos de ingresos percibidos por el grupo familiar con el objetivo de aminorar el golpe económico que esta situación genera en el bolsillo de las familias. Ante situaciones excepcionales, medidas excepcionales. La actualización -que suele establecerse en los meses del segundo semestre del año- requiere ser realizada lo antes posible. La misma debe contemplar, en la medida de lo posible, una equiparación a los montos establecidos por la ANSES.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

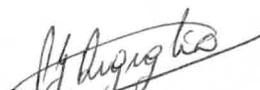
Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIPUTADO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.